

DECRETO 4186 DE 2007

(octubre 29)

por medio del cual se crean unos cargos en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Créanse en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, los siguientes cargos:

PAIS

CIUDAD

MISION

CARGO

CANT.

ESPAÑA

PALMA DE MALLORCA

CONSULADO

Vicecónsul 1 EX

1

ESPAÑA

PALMA DE MALLORCA

CONSULADO

Auxiliar Administrativo 8 PA

1

ESPAÑA

ISLAS CANARIAS

CONSULADO

Vicecónsul 1 EX

1

ESPAÑA

ISLAS CANARIAS

CONSULADO

Auxiliar Administrativo 8 PA

Artículo 2°. Los cargos administrativos, a que hace referencia el artículo 1° del presente decreto, hacen parte del despacho del Jefe de la Oficina Consular Colombia.

Artículo 3°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.